



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO Nº 00001386

QUINTERO, 05 JUN. 2009

VISTOS:

El Memorandum nº 031 del Encargado Deporte Comunal, de fecha 02 de Junio del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 06 de Junio del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, junto a un equipo de Voleibol Varones de la Escuela Deportes Comunal, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575, no tiene asignado para el día 06 de Junio del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-757, para concurrir el día 06 de Junio del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, para transportar al equipo de Voleibol Varones de la Escuela Deportes Comunal, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZÚNIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº 74/09)